

**ACTA DE AUDIENCIA - RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA -**

En la ciudad de Cipolletti, siendo las 09.38 hrs. a los 7 días del mes de mayo del año 2026, el Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Penal N° 8 Dr. Lucas J. Lizzi, asistido por el Sr. Secretario Dr. Francisco D. Jara, procede a llevar adelante audiencia por videoconferencia por plataforma digital zoom, constatándose la presencia de la Defensora adjunta Dra. Alfonsina Stular, el Fiscal Dr. Oscar Cid y el condenado C.R.A..-

Seguidamente el Sr. Juez declara abierta la presente audiencia correspondiente a la causa caratulada **A.C.R. S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE PENA, Expte. N ° CI-02321-P-0000**. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE AUDIENCIA QUEDARÁ REGISTRADA EN FORMATO AUDIO VISUAL Y MEDIANTE ACTA REFRENDADA POR LAS PARTES ANTE EL ACTUARIO, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES DE REQUERIRLO.-

Luego, se informa a los presentes que se ha fijado a fin de meritar propuesta desfavorable de salidas transitorias.-

Así, se le da la palabra a la Defensa, quien dictamina: que la propuesta es negativa, la defensa que intervenía previamente la había desistido pero el interno apeló. Hoy pudo conversar con su asistido y le hizo saber los alcances de tratar una propuesta de estas características y la necesidad de informe de CIF. Se evaluaron alternativas en la ejecución y han decidido no tratar esta propuesta el día de la fecha. Desiste y estará a una nueva solicitud. Asimismo, se ha informado la nueva intervención del Defensor y tendrá una entrevista la semana próxima.-

El condenado no agrega nada mas.-

Acto seguido, se le corre vista al Fiscal, quien dictamina: que considera atinado, la propuesta es desfavorable por unanimidad. No se cumplen los requisitos.-

Toma la palabra el Sr. Juez y en mérito de lo argumentado por las partes, CONSIDERA: tiene presente lo manifestado por la Defensa y el condenado. Una propuesta negativa no tiene muchas chances de ser modificada. Tiene presente la intervención del nuevo defensor.-

**Por lo expuesto, el Sr. Juez RESUELVE:**

**I.- Tener por desistido el tratamiento de la propuesta de salidas transitorias de Acta 07/2026, en relación a C.R.A..-**

**II.- Regístrese, protocolícese y oficiese al Penal.-**

No siendo para mas, se da por terminado el acto y se deja constancia de la confección de la presente, sobre lo ocurrido ante mi, SECRETARIO, de lo que DOY FE.-

**Dr. LUCAS J. LIZZI**

**JUEZ**

**Juzgado de Ejecución Penal N°8**

**Dr. FRANCISCO D. JARA**

**Secretario**

**JUZG. DE EJECUCIÓN N° 8**